


DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE. 

Dirección: Oficina situada frente al Parque Central. C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 30, S.	EDITOR, Rafael Carranza.	ADMINISTRADOR, Tranquilino Chacon.	AGENTE GRAL., Adolfo Salazar.	Precios. Numero suelto 0-10 cs. Susc. por mes. 1-00 " " trimestre 2-30
San José, domingo 17 de junio de 1888.				

The Bergner & Engel BREWING COMPANY OF PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos, ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unicó agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.
Limon.

10 v. 4

¡GRAN NOVEDAD!

Suplico á todos los que tengan cuentas pendientes conmigo, se sirvan pasar á arreglarlas antes de tres meses, pues de lo contrario me veré en el caso de publicar sus nombres junto con los artículos que les he suministrado.

San José, junio 15 de 1888.

Agustí Salazar.



¡ATENCIÓN!

En la Agencia Central de Comisiones, se compran y venden muebles de todas clases.

Price & Alvarado.

AVISO

La Agencia Central de Comisiones, tiene sucursales en Alajuela, Heredia y Cartago para remates.

Price & Alvarado.

LOTERIA.

\$ 6.000 a la suerte para el 8 de julio.

De dos billetes en adelante remitiré á las provincias adjuntándome valor y porte de correo.

Repetidas veces esta Agencia ha vendido los premios mayores: en el anterior los dos. El día del sorteo no se hará remisión.

San José, junio 15 de 1888.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Se necesita

una persona que sepa hacer agua gaseosa y manejar la maquinaria correspondiente.

Price & Alvarado.

CARNICERIA.

El infrascrito ofrece como siempre, á sus numerosos parroquianos y al público en general, la más gustosa y exquisita carne. Ver y probar!

Despacho pronto y esmerado. Calle de Seminario, casa de doña Guadalupe Esquivel.

JUAN HERNANDEZ. R

LEED LEED!

En la Agencia Central de Comisiones, hay cerveza de superior calidad y barata, marcas: Corazón rojo y Cruz dorada.

Price & Alvarado.

AVISO.

Se suplica á las personas que no hayan satisfecho el valor de la localidad que se les envió para la función de Teatro que tuvo lugar el domingo ppdo. á beneficio del Hospicio de Huerfanos de esta ciudad, se sirvan verificar el pago de ellas en la Gobernación de esta Provincia, á la mayor brevedad posible.

San José, junio 6 de 1888.

Francisco M. Fuentes.

Hotel Italo-Americano.

SITUADO EN LA CALLE DEL TEATRO, NÚM. 6.

Este nuevo establecimiento instalado de la manera más conveniente bajo todos conceptos, ofrece al público un magnífico y esmerado servicio. Sus favorecedores encontrarán en él mayor amabilidad tanto en su propietario como en los demás empleados de la casa.

Para mayor comodidad del público se ha dispuesto introducir un sistema nuevo en el país, el cual consiste en el servicio á la carta.

Acudir, pues á este nuevo hotel y se verán satisfechos los gustos más delicados.

Vinos de primera clase y un surtido completo de licores extranjeros y del país.

Emilio D Chiappe,
Propietario.

ATENCIÓN!

La Agencia Central de Comisiones, se hace cargo de liquidaciones, arreglo de cuentas y contabilidades.

Price & Alvarado.

SE COMPRAN

asientos usados de petatillo siempre que el armazón esté en buen estado.

En esta imprenta se dará razón.

ALMANAQUE

JUNIO DE 1888.

Este mes tiene 30 días.

DOMINGO 17.—Santos Manuel, Isabel é Ismael, hermanos, mártires, santos Isaura y compañeros, mártires.

Cuarto creciente á la 1 y 14 minutos de la mañana.—De hoy al 22 habrá 2 días de buen tiempo y 4 de fuerte lluvia.

LUNES 18.—San Marco y Marceliano, mártires, san Ciríaco y santa Paula, virgen, mártires.

DIARIO COSTARRICENSE

CUESTION BANCO.

Continuamos nuestro editorial del número 32 de este periódico. Al hacerlo trataremos al menos de refutar varios conceptos emitidos por los señores don Tobías Zúñiga y licenciado don Félix A. Montero, únicas personas que han terciado en este debate en contra de la solicitud del Banco de la Unión.

El contrato Soto-Ortuño de 21 de octubre de 1884, es una ley, sobre él no puede discutirse: como hecho consumado, sólo será juzgado por la historia y sus consecuencias medidas para el país.

La historia al juzgarlo tendrá en cuenta la época aciaga en que nació, la crisis por que el país atravesaba, la desconfianza que reinaba y los apuros del Tesoro con una circulación en billetes fuerte y una deuda flotante, herencia triste de dictaduras pasadas.

Sin embargo, el fallo dado por los actuales, en aquella época fué favorable á esa trasacción, ni la prensa lo tachó, y si lo hizo no presentaba otro medio para llenar el vacío apuntado y el Congreso Constitucional le impartió su alta aprobación.

Pronto se hicieron sentir los resultados del contrato, se levantó el crédito, se rebajó el tipo del interés, se auxilió á la agricultura y al comercio; tomaron nuevo vigor; y contribuye al arreglo honroso de nuestra deuda exterior.

Hechas estas ligeras apuntes sobre el total del contrato Soto-Ortuño, nos limitaremos á la cláusula III de dicho contrato.

Para hacerlo deberíamos tomar algunos datos para poder siquiera tener una idea del monto del valor de la circulación anterior; es decir, del monto necesario que debe representarse en algún valor, moneda, papel ó cualquier otro signo y que sustituya al embarazoso trueque.

Según la memoria de Hacienda los egresos de la Administración Pública durante el año de 1887 ascendían á la suma de \$ 2.842.645-10; y si de esta suma rebajamos 168.750 destinados á la deuda exterior, \$ 2.673.895-10 quedan que se invierten en el país y que sirven para pagar los servicios que el Gobierno recibe de los ciudadanos; éstos á su vez depositan en el Tesoro Público la suma de \$ 2.878.122-84; lo que quiere decir que solamente para el cambio entre el pueblo y el Gobierno hay necesidad de la suma de \$ 2.800.000.

Según el anuario estadístico correspondiente al año de 1887, se importaron mercaderías, incluidos los gastos ocasionados hasta los puertos la suma de 5.601,225 pesos.

Para pagar estos productos, se exportaron mercaderías por valor de 6.236,563 pesos al precio corriente en plaza.

De estos datos se deduce que nuestros productos han traído 5.601,225 pesos en valores.

Si seguimos estudiando el arqueo practicado en el Banco de la Unión, pues no tenemos datos de los valores en pagarees en el Banco Anglo-Costarricense y Banco de Costa Rica, vemos que en la circulación de billetes ascendía á la suma de 1.521,343 pesos; las obligaciones en cartera á \$ 1.895,535.06; y en barras de oro y plata á 839,655-64 pesos, sumas que muestran el brillante estado del establecimiento bancario.

Otro de los datos que debemos allegar para poder juzgar con acierto, es el estado levantado por orden de la Secretaría de Hacienda, de los protocolos de San José, durante el año de 1887, por el señor don Manuel Leiva: él arroja que sólo las escrituras de compra venta ascendieron á \$ 2.106.721.14½ y que el monto del valor de todos los contratos á la suma de \$ 5.242,715, sin incluir las escrituras otorgadas por los Alcaldes de "Mora" y Aserrí.

Ahora bien, si demostrado está con los anteriores datos que las transacciones en que intervienen los valores exceden en mucho el doble del capital del Banco, nos preguntamos si al concederse á este establecimiento la facultad de emitir el cuádruplo de su capital podría haber algún temor de que provocara una crisis comercial.

Muy al contrario, si no queremos que nuestras operaciones comerciales interiores no puedan pasar de una suma determinada, si comprendemos que no podremos obtener el que otros capitales vengán al país, puesto que el privilegio concedido los aleja, debemos procurarnos un medio ó signo de comercio que nos facilite y ensanche nuestras operaciones, y este medio no será otro que el propuesto por el Banco.

La ley actual concede el derecho de hipotecar por medio de cédulas las fincas; mas este medio para que surta sus efectos necesita del medio cambiante necesario, ó el que el público le dispensara toda su confianza, y sin embargo aun así no podría servir tal medio para nuestras transacciones en pequeña escala.

El señor Zúñiga ha hecho alguna confusión entre valores internacionales y valores interiores; el billete no es un valor internacional, es valor que se resuelve en éste cuando se invierte en artículos exportables, ó en letras, signo del crédito, y que debe cubrirse con productos exportables.

El oro y la plata, son valores, generalmente admitidos, mas no son signo de riqueza alguna si no están en contacto inmediato con cosas que sirvan á nuestras necesidades.

¿Podría negar el señor Zúñiga que si el oro y la plata obtienen un valor crecido, en esa misma escala subiría el producto exportable?

¿Podría negar el señor Zúñiga que la plata inundaría nuestro mercado si nuestro café se vendiese á precios elevados en los extranjeros y en el país tuviera un ínfimo precio?

Nuestro fenómeno de cambio internacional no solo obedece á nuestras transacciones interiores sino que está íntimamente unido con las de los países extranjeros.

Las letras en Nicaragua, Salvador, Honduras y Guatemala están á tipo elevado:—Aquí están fluctuando entre el 30 y 40 0/0 pagaderas en billetes y de Nicaragua vienen soles á cambiarse á este tipo elevado en Letras ya sobre Londres, ya sobre New York ó San Francisco.

Más aún estas mismas letras, caso que el cuño funcionara, podrían emplearse en barras de plata y convertirse con gran utilidad del comerciante en moneda de 750 fino, tipo de la costarricense.

Por esto es que encontramos no haya un equilibrio completo, mientras no impidamos que las demandas de nuestro crédito excedan á los que producimos, nunca obtendremos una baja en el tipo sobre las letras y una corriente de metales á nuestro suelo; pero más todavía, caso que esto llegase á suceder, caso que el espíritu de atesorar se extinguiese en Costa Rica y este espíritu se cambiase en fiebre comercial, no aceptaríamos en las grandes transacciones ni el oro ni la plata, vendríamos á parar como en las operaciones de bolsa, en grandes cuentas corrientes, donde solo figurarían los valores cargados y los datos y saldos se representarían en moneda apta para subvenir á nuestras necesidades.

Pocos ó casi ninguno de los problemas económicos, es tan difícil como el actual y esto en parte se debe á que se tiene idea equivocada de lo que es el oro y la plata, no se le ha considerado como debe considerarse, como una mercadería. A esto se debe lo que S. Mill dice con profunda verdad: el alza ó depredación de valores, trata irremisiblemente el alza ó la baja de los metales.

Hay también una ley económica que si en ella reflexionamos, traerá al ánimo de los que se asustan si se otorga al Banco lo que solicita; esta ley sencilla en su enumeración informa, casi toda la ciencia económica: La oferta y la demanda.

(Continuará.)

Correspondencia de Cartago.

La comisión filantrópica destinada á arbitrar recursos para el hospicio de huérfanos, desde el centro de la capital ha promovido una verdadera revolución y ha alcanzado un verdadero triunfo en todo el país.

Ante la triste idea del infortunio, que privara de las caricias paternas á tantos seres inocentes que hoy gemirían de hambre por no tener en su casa un mendrugo de pan; que tiritarían de frío por no tener quien los estrechara contra su corazón; ni quien besara su frente, ni quien cubriera su desnudez; y que llorarían en el desamparo por falta de albergue, la sociedad entera se ha estremecido de emoción, ha derramado lágrimas, y con tierna y pródiga solicitud se ha engalanado con la vestidura y las preseas de la compasión para traducir en dones materiales sus suspiros de amor á la orfandad, sus sentimientos caritativos y su grandeza y elevación de espíritu. A la voz de "socorro" los pueblos han sostenido el aliento y abarcado de una mirada todos efectos de la desgracia, espontáneamente han depositado su óbolo, mientras la caridad por otros lados, poniendo en juego los ardises modernos como rifas, conciertos, funciones dramáticas etc., se empeñaba en una noble y piadosa confiscación en favor de los menesterosos.

Un sólo sentimiento de fraternidad ha mezclado las dádivas del rico con la humilde donación del pobre, para transformarlas en bálsamo bendito que curará las dolencias del cuerpo y las miserias del espíritu. Ante una perspectiva tan grandiosa no era posible permanecer indiferentes, ni era razonable atender á preocupaciones locales, por cuyos motivos la ciudad de Cartago, apesar de estar por el momento empeñada en llevar á cabo una obra de beneficencia con el mismo

fin de albergar á los huérfanos, no ha vacilado en contribuir, si no con el esplendor al menos con la misma buena voluntad de sus hermanas, al alivio de la desgracia.

¡Cómo habrán palpitado de gozo los tiernos corazoncitos que han sentido ya el ósculo de la Caridad, que los anida en su regazo y los envuelve con su manto, con la sonrisa y el cuidado de una madre solícita y cariñosa!

* * *

En cuanto á nuestro hospicio provincial, mucho habría que decir en elogio del virtuoso sacerdote don Joaquín Alvarado, del venerable anciano que ha puesto al servicio de obra tan piadosa no sólo su ministerio, su influencia y su actividad, sino también su capital, ejemplo que ha atraído la protección de las autoridades en su favor, y el concurso de los vecinos. Don J. R. R. Troyo en su testamento dejó un buen legado, con el cual se piensa adelantar mucho la construcción. Por informes fidedignos sabemos que el presbítero don Domingo García piensa dar en vida un cuantioso donativo para el mismo fin.

¡Oh! cuando el egoísmo se tira fuera de las poblaciones, la virtud triunfa de todas las adversidades: ampara huérfanos, protege viudas, cuida de los dementes, cura las dolencias del enfermo, y en todas partes se presenta como una segunda providencia.

La sociedad de San Vicente de Paul, cada día se aumenta en esta ciudad y deja sentir su acción en el recinto del hogar doméstico, donde la indignancia había sentado sus reales alejando toda esperanza de consuelo.

Con no menos celo y actividad trabaja la junta del hospital, empeñada también en construir su edificio, pues el que actualmente posee, además de estar situado en lugar inconveniente para la salubridad pública, adolece de otros defectos invencibles.

Hoy que existen donativos respetables y que el Congreso ha dado un paso digno de aplauso y de gratitud por parte de este vecindario, cual es el de autorizar la venta de lotes de Reventazón, la Junta debe decidirse á poner manos á la obra. La enajenación de dichos terrenos creo que no estará muy distante, pues ya la Municipalidad ha recibido propuestas de compradores, con buenas garantías.

FABIO.

COMUNICADOS.

Seamos justos.

Después de haber leído la crónica teatral que en el número 2 publica "El Rocío," y hasta ahora hemos tenido el gusto de asistir á las representaciones que en nuestro teatro ha dado la compañía del señor Azuaga, comprendemos lo valioso que es para perjudicar injustamente, cualquier *chisgarabís*, que echándola de *criticastro*, estampa sobre un papelucho cuatro tonterías.

Poco tiempo há que se encuentra entre nosotros la compañía "Azuaga," y ha bastado este tiempo para que juzguemos de la dignidad de esa *troupe*. Finos y educados, hánse captado nuestras simpatías, y con toda la elocuencia de la verdad diremos que los demás que en ella figuran son respetables señoras, adornadas de vistudes poco comunes en esa carrera. Si es respecto del personal sexo feo ¿quién puede decir algo en su contra? Nadie.

El número 2 del "Rocío" trae una crónica teatral, que á mi parecer está muy mal

hecha, porque para criticar se necesita saber qué se critica, y el porqué —y esto dicho cronista no lo sabe—Dice: "En conjunto la compañía Azuaga no puede llamarse buena y en rigor, ni aun pudiendo decirse que es una media ía." Las razones que pone el articulista para llamarla mala, es la de tener poco personal. Esta no es una razón. Yo conozco muchas compañías que su personal es menos que éste, y que sin embargo son buenas. Respecto al vestuario está muy equivocado, talvez bastante ciego para no distinguir á la luz de setenta quince los trajes que en las funciones pasadas ha lucido la compañía.

(Continuará.)

LA INSTRUCCION PUBLICA EN EL

Paraíso.

El n.º 31 del "Diario Costarricense" publica un artículo con el epígrafe de que ahora nos servimos para su contestación.

Hacer cargos á los señores municipales del Paraíso por el personal docente que hay en dicha villa, revela carencia de datos sobre lo que dispone la ley de educación común. En efecto, tal como está reglamentada la instrucción pública, es al Ministro del ramo y á sus subalternos á quienes toca velar por estos asuntos. Si el articulista pretende atacar al actual Jefe Político don Lucas Alvarado, procede de una manera injusta pues los hechos hablan. Deseamos que el autor del artículo en cuestión, señale hechos concretos en los que se vea que el señor Alvarado es enemigo de la enseñanza y también nos dé cuenta de las veces que los fondos del Paraíso se han despilfarrado en comilonas durante la jefatura del señor Alvarado. Hay más: los directores de las escuelas están subvencionados y si quieren informes que abonen de un modo muy honroso al señor Alvarado, los pediremos al ex-inspector don Isidro Marín, quien siempre nos ha manifestado que don Lucas en su carácter de autoridad, es persona que sabe ponerse á la altura de su deber.

Para concluir le diremos al articulista que su opinión, dicha en su comunicado, de que se suspendan las escuelas, la rechazamos porque esto daría lugar en último término á que hubiera que cerrar muchas escuelas, solo por el hecho de que las personas que las desempeñan no son de lo mejor del país en materia de enseñanza. Los maestros que tenemos cumplen con su obligación y como ni las autoridades ni los padres de familia tienen motivos de queja, no hay razón para atacarlos.

Al Público.

(Concluye)

A fojas 18, don Carlos Zamora y Solórzano declara lo siguiente:

"Preguntado por don Luis Soto Quesada, concretando su declaración, para que diga si como ayudante de órdenes del preguntante, jefe del batallón Vanguardia de esta provincia, en expedición al exterior en 1885, le consta que no quiso dar muerte á un soldado que demente le hizo un balazo y se

preparaba para hacerle otro, prefiriendo correr mayor peligro en la tentativa á efecto de dominarle, como le dominó agarrándolo del cuerpo ó del cabello de la cabeza, contestó: que es cierto el contenido de la pregunta. Por el mismo para que diga si le consta que cuando el preguntante se ocupaba del herido Jesús Umaña dentro de una casa y el Batallón que había quedado *aguardando* atrás, comenzaba á llegar, los soldados de Grecia que en él iban y á los cuales pertenecía el demente José Cervantes, le amarraron en el patio y se preparaban para darle muerte, avergonzados de lo que había hecho, y si ni aún así permitió el preguntante que le mataran pues con noticia del proyecto salió inmediatamente, se hizo obedecer y respetar y salvó la vida de Cervantes, contestó que es cierto el contenido de la pregunta. Esta declaración está recibida con arreglo á derecho.

Exactamente lo mismo que el señor Zamora y Solórzano declara el señor Leopoldo Barrantes, á los folios 16 y 17; también el señor Jesús Umaña al folio 16, con excepción de la última pregunta, cuyo contenido no lo pudo presenciar.

Esta es la verdad justificada; dicha forzosamente por este medio: juzgue el público sensato, al cual nos dirigimos, hasta donde llegan ciertos odios personales contra el señor Soto.

¿Cómo desconocer que era absolutamente indispensable la concurrencia de motivos tan poderosos como los que han asistido, para que el señor Soto permitiera lance tan serio en su casa, respecto de un particular, y mucho menos tratándose de un pariente tan inmediato? ¿Cómo negar que sin motivo nada habria ocurrido? Esto salta á la vista de todo imparcial, menos á la de aquellos que realmente no lo sean, aunque se firmen *Unos imparciales*.

Señor Solano, ahora oiga Vd. la mejor opinión que pueda dársele; ella viene de los mejores amigos que Vd. tiene.

Entre Vd. y el señor Soto se cruzaron desde hace algunos años, varias ofensas, saldadas desde hace otros pocos; al presente, la fatalidad ha querido doblegarlos con otras nuevas; pero hay una familia dividida que sufre y llora: á ella pertenecen los dos y el mal debe cortarse de una vez por todas, en lugar de odios olvido, armonía y tranquilidad. Empero, si usted insiste en lo contrario, olvidándose criminalmente de su esposa y de sus hijos; de que los nuevos hechos serían funestos para las generaciones de dos familias; de sus deberes sociales, y de que el señor Soto se vió fuertemente obligado á proceder, tal vez con sentimiento suyo, entonces ocurra Vd. de manera aceptable á otros medios expeditos, en la inteligencia de que la presente cuestión no es de este lugar, pues se hace hasta ridícula en desdoro de personalidades.

Tenga Vd. mucha prudencia y no se deje violentar; el señor Soto tiene enemigos muy rastreros, y no quiera Vd. ser tan culpable que les permita ser su instrumento.

Protestamos que el móvil de esta opinión no es otra que la circunstancia de tratarse de dos hermanos políticos y de dos familias que no merecen entrar en el caos del crimen y de la miseria. Esta opinión debieran adoptar los que se gozau con encender, y tanto que nadie que tenga conciencia de hombre honrado podrá desaprobala.

UNOS AMIGOS.

Alajuela, junio 13 de 1888.

ALGO NUEVO.

La Fábrica de sellos de caoutchouc que establecieron los Sres. Castro & Palafóx en la calle de Chapuí, se ha trasladado á la calle del Comercio N.º 46, cien varas al Oeste del Mercado, como quien vá para la Sabana, y del lado del mismo Mercado.

No olvidar: COMERCIO N.º 46.

Castro & Palafóx.

5 v. 5

San José, junio 2 de 1888.

AL COMERCIO.

Habiéndose retirado por convenio mútuo los señores don Juan V. Aguilar y don L. Jacinto Trejos de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de TREJOS & AGUILAR é incorporado á ella el Sr. don José Joaquín Trejos, continuará ésta girando bajo la razón de

C. TREJOS & Hno,

según escritura pública otorgada en esta fecha. Quedan los negocios activos y pasivos de nuestra casa á cargo de la nueva firma.

San José, junio 6 de 1888.

3 v. 2

TREJOS & AGUILAR.

BIBLIOTECA DE G. RICHMOND.

Se alquilan obras en varios idiomas a diez centavos el tomo por semana.

San José, de Costa-Rica, Junio 1.º de 1888.

Muy Señor mio:

Con sentimiento manifiesto á Ud. que por la muerte de mi socio D. Alfredo Lowenthal, ha quedado disuelta la Compañía que giraba bajo la razón social de PRICE & LOWENTHAL, quedando la liquidación á mi cargo.

A la vez tengo el honor de comunicar á U. que, en esta fecha, he celebrado escritura de sociedad con don F. ALFREDO ALVARADO y que continuaremos los negocios de la extinguida firma Price y Lowenthal.

La razón social será:

PRICE & ALVARADO.

Espero que Ud. seguirá dispensando á esta su casa la misma confianza que le he merecido, suplicándole se sirva tomar nota de las respectivas firmas de los socios.

De U. atto. y s. s.

D. C. Price.

Botica de San José

Los doctores Soto y Giustiniani tienen el gusto de comunicar que, habiendo comprado la "Botica de San José," están siempre dispuestos á prestar sus servicios profesionales tanto á los clientes del doctor Bansen, dueño que fué de dicha Botica y quien ha partido para Europa, como á todos sus antiguos relacionados y parroquianos.

Está al llegar un nuevo surtido de drogas y medicinas frescas y de la mejor calidad, que se expenderán á precios sin competencia. Además se han hecho otros varios pedidos para surtir la Botica al gusto y á las necesidades de todas las personas

10 v. 8

YA LLEGARON

los famosos puros Salvadoreños á la pulpería "La Bandera" esquina N. E. del Mercado.

5 v. 5

AL COMERCIO.

Por convenio mútuo ha cesado la participación y poder general que en nuestros negocios de comercio tenía el Sr. don Pablo Wedel.

San José, junio 10 de 1888.

3 v. 3

J. R. R. Troyo & C.º

"BOTICA DE SAN JOSÉ."

Soto & Guistiniani.

En este establecimiento se necesita un joven aprendiz,

5 v. 5

AGENCIA CENTRAL

DE

COMISIONES

D. C. PRICE.

F. A. ALVARADO

Price & Alvarado.

CORREDORES JURADOS Y COMISIONISTAS

Contiguo al HOTEL FRANCES.

Bajos de D. JAIME GÜEL

LECHE SUPERIOR

Se vende diariamente de las siete de la mañana en adelante, en la calle de la Merced N.º 5 N. PLAZA DE LA ARTILLERIA.

San José, junio 4 de 1888.

10 v. 6

AL PUBLICO.

Mis nietos Manuel Ramos, Julián y José López, no tienen permiso para vender animales de mi hacienda. En tal concepto, hago constar que reclamaré judicialmente, los que de esta fecha en adelante, se compren á dichos señores, sin mi autorización.

Cañas, 23 de mayo de 1888.

Susana López.

6 v 6

GUANO DEL PERU.

"Legítimo de la isla de Lobos de Afuera" según certificado de la Compañía Francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empleado, se halla de venta en la "Fundición de San José" al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos. 45-28

Fotografía Instantanea

DE

FRANCISCO VALIENTE T.

CUÑO 17 OESTE.

Gran Novedad!

Retratos de noche á cualquiera hora y tan perfectos como hechos á medio día.

Procedimiento Instantáneo Eléctrico!

Puedo tomar fotografías de bailes, soirees reuniones de familias ó agrupaciones cualesquiera de personas.

Poseo los aparatos y útiles del arte los más perfectos y modernos que han llegado al país.

No hay aumento de precios

Iré á domicilio por una retribución convencional equitativa.

Estaré á la orden á cualquiera hora de la noche

San José, mayo 28 de 1888.

Francisco Valiente T.

A VISO.

Durante mi ausencia de la República queda encargado de mis negocios con poder generalísimo mi hermano don Jesus Coto.

Cartago, junio 8 de 1888.

3 v. 3

Valerio Coto.